

EL ECO AMPURDANÉS

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS
ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE, CENTRO DE LA PRODUCCION

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de Figueras. . . 2 id. - 50 cént.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Casino Figuerense.

A 18 cént. por línea que contengan mas de
40 palabras.
Pago adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FIGUERAS.

Verificado en el dia de ayer el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento deben componer la Junta municipal en el presente año económico, en conformidad á lo prevenido en el art. 68 de la ley municipal vigente, ha dado el siguiente resultado:

- D. Francisco Rebarter y Lapedra.
- D. Pedro Cristau.
- D. Jaime Fortunet Bonal.
- D. Jaime Roura.
- D. Narciso de Aloy.
- D. Cárlos Fages de Perramont.
- D. Felipe Granolleras.
- D. Jacinto Noguier.
- D. Jaime Lagresa.
- D. Saturnino Deusedas.
- D. Juan Aulet Colls.
- D. Pedro Colls Xauet.
- D. Vicente Sauri.
- D. José Marqués Clará.
- D. Federico Campá.
- D. Cipriano Albert.

Y á tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo de la ley se hace público á los efectos consiguientes.

Figueras 13 de Noviembre de 1878.—El Alcalde accidental,— Juan Galter.

SECCION DOCTRINAL.

LEY DE QUINTAS ⁽¹⁾

II.

En nuestro artículo anterior ofrecimos ocuparnos especialmente del, para nosotros, capitalísimo defecto de la ley de 28 de Agosto próximo pasado, cual es el efecto retroactivo que á la misma se dá.

(1) Véase el núm. 19.

Tres son los casos principales en que la ley produciria efecto con respecto á lo pasado, cada uno de los cuales examinaremos separadamente, á fin de que lo entiendan todos los interesados en ellos comprendidos y puedan hacer las gestiones que mas creyeren convenirles.

Segun la ley anterior, la responsabilidad por quintas no alcanzaba mas que hasta los 25 años; el que pasaba de esta edad sin haber sido incluido en algun alistamiento ó concurrido á algun sorteo, fuere por la causa que fuere, quedaba libre, en fuerza de la ley, de la responsabilidad de quintas; era una especie de irresponsabilidad que se usucapía por el lapso de cinco años, mientras que al Gobierno le prescribia el derecho de reclamar, por decirlo así, transcurridos estos.

Todos los mozos, por lo tanto, que antes de la publicacion de la ley de 28 de Agosto habian cumplido 25 años de edad, habian quedado completamente libres de la responsabilidad de quintas.

Pues bien: segun el párrafo 2.^o del art. 17 deben ser comprendidos en el alistamiento de cada año, los mozos que escediendo de los 20 años sin haber cumplido los 35 en el dia 31 de Diciembre del año respectivo, no hubiesen sido comprendidos, por cualquier motivo, en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores; de lo que resulta que, los que habian quedado libres en fuerza de la ley anterior, quedan hoy responsables en fuerza de la vigente, despojándoseles de esta manera del indisputable y legitimo derecho que habian adquirido al amparo de una legislacion igualmente respetable que la actual.

El segundo caso se refiere á los mozos que quedan exentos del servicio militar en los dos reemplazos anteriores, por venir comprendidos en alguno de los casos ó exenciones de la ley de 1856,

modificada por las posteriores, continuaran ó nó subsistentes las razones por las que fueron exceptuados. Hoy, segun el artículo transitorio de la ley, deben revisarse las excepciones indicadas á tenor del artículo 114 de la misma; y si han cesado las causas en que se fundaron, deberán ser destinados al servicio activo, perdiendo así y anulándose el derecho que habian adquirido de una manera perfectamente legal.

El tercer caso de retroactividad consiste en que los mozos de los dos reemplazos anteriores, que fueron exceptuados y cuyas causas no hayan cesado segun el resultado de la revision, no estarán exentos del servicio de las armas de una manera absoluta, segun derecho adquirido, sino que deberán ser destinados á la reserva.

Mucho hay que decir sobre cada uno de estos tres casos que hemos apuntado; pero no nos parece de este lugar un minucioso y detallado exámen, mas propio de una publicacion jurídica ó de una Academia, que de este humilde periódico.

Por poco que se considere sobre lo que antecede, se comprenderá los inmensísimos quebrantos y trastornos á que indefectiblemente ha de dar lugar la ley vigente, si el Gobierno no dicta en breve las modificaciones que exige la justicia.

¿Cómo se indemniza al que en la seguridad de que estaba exento del servicio militar por haber cumplido 25 años, ó por haber sido exceptuado legalmente, habia fundado un establecimiento que debia ser la base de su fortuna y que hoy deberá abandonar por espacio de cuatro años?

¿Cómo se evitarán los quebrantos de la esposa que debe ser abandonada por su marido, con el cual contrajo matrimonio con la seguridad de que ninguna responsabilidad por quintas le alcanzaba?

¿Quién reparará las desgracias

de los hijos huérfanos de madre ó con ella, que deban ser abandonados igualmente por su padre, en fuerza de una ley que viene á destruir un principio de justicia sancionado en todos los Códigos del mundo, cual es el que una ley no puede tener efecto retroactivo?

¿Quién no vé la injusticia de obligar á servir cuatro años á un mozo, á la edad de los 23 ó 24, como premio de haber mantenido á un anciano ó á una viuda desvalida ó á una inocente criatura, y despues de la desgracia, por ejemplo, de perder para siempre á este anciano ó aquella viuda, puesto que entonces cesa la causa de exencion?

¿Quién será capaz de calcular los numerosos perjuicios que un cambio tan súbito y radical en la legislacion, ha de producir especialmente entre los que tienen ya la incomparable desgracia de permanecer en la ignorancia?

Por esto quisimos llamar la atencion de nuestros lectores; por esto nos quejábamos de que la prensa mirara con indiferencia asunto tan trascendental y por esto hemos visto con gusto que se ocupara de ello nuestro apreciable cólega de esta localidad «El Boletín Semanal».

Prepárense todos los que puedan resultar afectados por esta ley, los unos para reproducir y probar nuevamente sus exenciones, los otros para soportar las consecuencias en caso de que hayan cesado las causas y todos para reclamar y elevar sus quejas hasta el Gobierno, á fin de que dicte con urgencia las modificaciones ó aclaraciones que sean necesarias para hacer cesar la inquietud y el injusto efecto retroactivo que á la ley se ha dado.

«El Eco Ampurdanés» se dará por muy satisfecho, si á consecuencia de estas sencillas y ligeras observaciones consigue evi-

tar una sola desgracia, un solo perjuicio, un solo contratamiento á cualquiera de sus lectores.

Prometemos así mismo en cuenta de cuanto ocurra en el blique en la *Gaceta de* bre asunto tan importante.

E. SERRA

CRÓNICA

Por motivos que no podemos dar *El Eco de* demos la polémica niamos entablado actos administrativos tamiento de esta ciudad.

Nuestro apreciable y joven colega *El Eco de Hostalrich* ha sido suprimido por orden gubernativa.

El dia 13 aparecieron por vez primera en las principales esquinas de la poblacion los carteles mandados fijar por el Ayuntamiento con esta inscripcion en grandes caracteres: *Contribuciones directas. Hoy 13 se abre el cobro.*

Recordamos á los contribuyentes que no quieran verse apremiados que el dia 22 se cierra la recaudacion.

Convengamos en que hay gente á quien debe sobrar el dinero; pues á estas horas son algunos los acreedores del municipio que todavía no se han presentado á cobrar los intereses pagados en 30 de Junio, ni el capital de los títulos amortizados por sorteo en 27 del pasado Octubre. ¡A cobrar, hombres, á cobrar!

Se nos ha informado de que el predicador que ha hecho sus sermones en la Iglesia parroquial durante los dias de la pasada semana, se ocupa en voz alta de cosas y personas que debieran merecerle cuando menos el respeto que exige la ley. La gravedad que encierran las espresiones proferidas por dicho predicador desde el púlpito, hace que seamos parcos en la calificacion del suceso.

Hace algun tiempo que en el vecino pueblo de Borrásá se sacrifican todos los dias de 20 á 30 ovejas que se destinan al consumo público, sin haber sido antes inspeccionadas. Como tenemos muy malas noticias de las condi-

sanitarias de dichas reses como tenemos tambien que se en varios pueblos del. Bueno sería que el sub-gobernador civil de to tomara las medidas necesarias para que, cuando el público que consume carne, tuviera la seguridad que son sanas; de otro modo pueden afectar terriblemente la salud pública y ser causa de grave responsabilidad para la autoridad que consiente su venta.

Nosotros que esperamos mucho del celo y actividad del Sr. Sub-gobernador, confiamos en que pondrá un pronto y eficaz remedio á la falta que hoy denunciarnos.

Ya que de carnes hablamos vamos á permitirnos otra observacion. En Vilafant, Huerta Bonaba y *Font del Sock* se matan cerdos que en su mayor parte, apesar de la activa vigilancia que se ejerce, pueden consumirse en Figueras; estas reses no se inspeccionan cual debiera y como se inspeccionan las que se sacrifican en el Matadero de esta Ciudad: aqui no sale del matadero ninguna res de cerda que no sea antes examinada con el microscopio, exámen tanto mas necesario cuanto que es el único modo con que puede descubrirse la existencia de la *triquina*, enfermedad que tanto ha dado que decir en estos últimos tiempos por las víctimas que ocasionó en Villar del Arzobispo.

¿No podria disponerse que las reses de cerda que se sacrifican en los alrededores de Figueras fueran, antes de consentir su venta, examinadas con el microscopio? Creemos que no debe haber en ello inconveniente, y con ello evitaríamos tal vez las tristes consecuencias á que puede dar lugar un mal terrible.

Pocas han sido relativamente las personas que han aprovechado la rebaja de precios en el pasaje, para ir á las ferias de Perpignan. La circunstancia de no poder salir de ésta en el tren de la mañana y de tener que regresar forzosamente en el mismo dia ó en el siguiente, ha retraido á muchos que hubieran aprovechado la ocasion de visitar la capital del Rosellon. Desearíamos que la empresa del ferro-carril, en beneficio propio, fuese mas considerada con los pasajeros, en las ocasiones que de vez en cuando se ofrecen de viajar por puro recreo.

El lunes por la noche apareció ahorcada con un cordel amarrado al balcon de su propia casa, una infeliz muger, ciega, cuyo hermano era el que se mató de un tiro, hace cosa de un año, en la parte baja de la Riera. A pesar de la hora intempestiva en que se notó el suceso, media noche, el señor Juez se constituyó en el sitio de la ocurrencia, que no está léjos de la casa que habita.

En la funcion del jueves por la noche apareció completamente restaurada la platea del Teatro, pintadas de nuevo las butacas y lunetas, con asientos y respaldos de terciopelo encarnado, y abierto un pasillo central que vimos alfombrado. Al lado de lo nuevo resalta ahora mas que nunca la mezquindad y heterogénea variedad de adornos de los palcos. La comision del Teatro prestaría un buen servicio si conseguia que éstos se uniformasen y adornasen con alguna mayor decencia y comodidad.

Tambien la Junta del Casino Figuerense ha prestado un buen servicio mandando esterar todas las habitaciones que ocupa en el Teatro, incluso el café y salon de descanso, que como saben nuestros lectores, aprovecha el publico en los dias de funcion.

Hemos observado que algunos chiquillos callejeros entretienen sus ocios en una diversion por demás lamentable y ocasionada á disgustos. Consiste en abrir un hoyo de alguna profundidad en medio de la calle y luego taparlo con unas ténues cañas cubiertas de una ligera capa de tierra. Asi queda parada una especie de trampa en la cual se hunde y queda cogido el inadvertido transeunte, pudiendo alguno salir con una pierna fracturada ó cosa peor, mientras los traviesos autores de la ocurrencia revientan de risa escondidos en alguna próxima escalerilla.

Los municipales, que debieran ver esta y otras cosas, podrian evitar esas travesuras que poco les falta para ser verdaderos delitos, dignos de severa correccion.

Habiéndonos visto honrados por algunos de nuestros colegas con la reproduccion del primer artículo que publicamos llamando la atencion sobre la nueva *Ley de Quintas*, nos permitimos llamarla de nuevo sobre el segundo artículo que publicamos hoy, ro-

gándoles que unan su autorizada voz á la nuestra para reclamar las modificaciones ó aclaraciones que creemos necesarias y, mas que todo, justas.

Está ya confeccionándose para su publicacion, que tendrá lugar á principios de Diciembre, el *Almanaque y Guia del Ampurdán*, con un cuadro de las distancias entre todos los pueblos del Distrito, que con tanta aceptacion viene dando á luz de dos años á esta parte nuestro amigo el abogado D. E. Serra Causa.

Públicamente continúa la venta de billetes para la rifa de una imagen de la Concepcion, á beneficio, se dice, de la Capilla de San Sebastian. No hay quien garantice el premio, ni se sabe de cuántos números constará la lotería, ni aunque asi fuese dejaría de ser inmoral é ilegal ese modo de explotar la credulidad y el bolsillo de algunas personas.

Dada la publicidad con que se anuncian y pregonan y expenden los billetes de esta rifa, nos extraña que no se ponga á semejan- te abuso el debido correctivo.

El conocido zapatero de esta ciudad D. José Malaret, que tiempo atrás presentó á la vista del público una botina de charol confeccionada de una sola pieza sin auxilio de horma ninguna, como muestra de su habilidad, acaba de exponer en sus aparadores de la calle de Ingenieros otra botina que es un prodigio de ingenio y de paciencia. El corte de dicha botina es un mosaico de gran número de piezas de distintos y bien combinados colores, donde están representadas todas las clases de pieles que se destinan á dicho objeto, desde la tosca badana avellanada, hasta el mas lujoso becerro charolado. En el empeine resalta el escudo de Figueras, de distintas piezas y con sus propios colores. La suela está tambien formada por muchas piezas de todas las clases de aquel cuero conocidas hasta hoy dia. Pasa de mil cuatrocientas el número total de piezas que componen aquella obra de arte, sin que la forma ni la solidez se resientan de ello en lo mas mínimo.

Esta otra botina, cuyo precio en venta seria considerable, atendiendo á su mérito y al trabajo que representa, solo ha sido confeccionada para que el público pueda apreciar el mérito del artista y nó la utilidad del produc-

to; pero nos consta que dentro poco tiempo veremos una innovacion introducida en el calzado, por el señor Malaret, que tendrá de útil cuánto de artística y de la que podrán aprovecharse sus numerosos parroquianos.

La Redaccion que acaba de establecer en Paris la Empresa de *La Moda Elegante Ilustrada* está dando los buenos resultados que se debia esperar, atendidas la pericia y exquisito gusto de las ilustradas personas que la desempeñan: pruébanlo con evidencia las páginas de los números últimos de dicho periódico, en las que se hallan consignados los modelos mas recientes y elegantes de abrigos y otras prendas de escogida *toilette*, para señoras, señoritas y niños, en la próxima estacion de invierno.

Verdaderamente, las señoras madres de familia que son suscriptoras de tan útil publicacion, obtienen, sólo por serlo, la doble ventaja de vestir á sus hijas con distinguida elegancia y no despreciable economía, y del poder disponer de sus hijas, para que enseñen á las niñas de su casa, al par que las mas delicadas labores femeniles.

La Empresa remite números de muestra, gratis, á toda señora que se sirva pedirlos al Administrador de *La Moda Elegante Ilustrada*, Madrid, Carretas, 12, principal.

NOTICIAS GENERALES.

EL PROCESO ANTONELLI.

Ha vuelto á resonar en las aulas del palacio Filippini la voz del señor Taiani abogado de la hija de Antonelli y el numeroso público que llenaba la sala escuchaba con suma atencion é interés la relacion de las intrigas amorosas del cardenal.

Tratábase de resolver la apelacion interpuesta contra la prueba de los testigos en favor de la condesa Lambertini.

El señor Bachettoni, uno de los abogados de los hermanos Antonelli rompió el fuego haciendo una exposicion de hechos.

El abogado Taiani contestó contraponiendo hechos á los hechos. Empezó por demostrar la falsedad de la fé de bautismo que atribuye la paternidad de la condesa Albertini á Angelo Marconi y lo demostró con once cartas escritas por Marconi mismo, de las cuales resulta que este señor estaba au-

sente de Roma tanto en la época de la concepcion como en la del parto. Luego entretuvo al auditorio sobre el interés que demostraba siempre el cardenal por la niña y sobre la famosa constitucion del dote hecha por él en favor de doña Laura, por medio de disposiciones secretas dadas al director de un periódico de Roma que no correspondió á la confianza del cardenal. Preguntó, ¿dónde estaban, ó para qué habian servido aquellas 100.000 liras?

«Lo que hay de positivo, dijo el señor Taiani, es que mientras tenemos pruebas de que esta cantidad no estuvo nunca en poder de la condesa, nos sobran por otra parte las pruebas de que fué entregada por el cardenal al director del periódico en cuestion.

Repite, por último, que la paternidad de Angelo Marconi es falsa, porque Marconi hallábase en aquella época tan lejos de Roma, que su señora se llamaba y hasta firmaba actos públicos como viuda Marconi.

Destruida así la filiacion del acta del bautismo, la condesa vindica la filiacion del cardenal. En consecuencia, el matrimonio celebrado entre el cardenal y la condesa es nulo, y el testamento que él hizo en caso de que existiera un testamento valedero.

TEATRO.

Gran funcion para hoy Domingo.

(12.º de abono.)

Se pondrá en escena por segunda vez la zarzuela catalana en 3 actos, titulada;

LA GUARDIOLA.

Entrada 2 rs. A las 8.

MERCADO

DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1878

Géneros.	Medidas.	Máximo. Ptas. Cs.	Mínimo Pts. Cs.
Trigo.	hect.	26'88	25'
Mezcladizo.	»	20'62	
Centeno.	»	17'50	
Cebada.	»	12'62	
Avena.	»	10'32	
Maiz.	»	16'25	
Mijo.	»	17'50	
Panizo.	»	20'	
Habichuelas.	»	36,25	35'
Garbanzos.	»	42'50	41'
Habas.	»	20'	
Habones.	»	21'25	
Vino.	»	35'53	
Aguardiente.	»	67'84	
Aceite.	»	105'	
Huevos.	d.	1'20	

RELACION de las reses de lanar y cabrio, vacuno y cerda degolladas en el Matadero de esta Ciudad desde el dia 7 al 14 de Noviembre de 1878 ambos inclusive, su peso y valor de los derechos.

Cabezas.	Kilogram.	Gramos.	Pesetas.	Cént.
Lanar y cabrio	223	3190	510	
Vacuno	13	1565	250	
Cerda	31	2429		

Figueras 15 de No-

NACIMIENTOS.
Niños 2 | Niñas 8 | Total 10

DEFUNCIONES.
Niños 1
Niñas »
Solteros 2
Casados 2
Viudos. 1
Viudas. 4
Total 13

MATRIMONIOS.
Solteros con solteras . 1
Solteros con viudas . . »
Viudo con viuda »
Viudo con soltera »
Total 1

Servicio del Ferro-carril.

Llegada y marcha de trenes en la estacion de Figueras.

	Hora de Madrid.	Hora de Figueras.
Llega de Francia	5-26 m.	5-52 m
	1-42 t.	2-08 t.
	5-59 t.	6-25 t.
	10-53 n.	11-19 n.
Llega del interior.	10-25 m.	10-51 m.
	7-33 t.	7-59 t.
	2-04 n.	2-30 n.
Sale para Francia.	5-30 m.	5-56 m.
	10-30 m.	10-56 m.
	7-38 t.	8-04 t.
	2-12 n.	2-38 n.
Sale para el interior	5-36 m.	6-02 m.

1.ª expedicion 2'04 mañ. 11'01 noc.
2.ª id. 10'25 mañ. 5'36 mañ
3.ª id. 7,33 tard. 1'32 tard
FRANCIA Y NACIONES ESTRANJERAS.
1.ª expedicion. 5'26 mañ. 7'38 tard
2.ª id. 1'32 tard. 2'08 mañ
3.ª id. 11'01 noc.

Carruages.

LA JUNQUERA Y PERTHUS.

Entradas. Salidas.

7 noche. 4 mañana.

CASTELLÓ, ROSAS Y CADAQUÉS.

Entrada 7 noche. | Salida 4 mañana.

Notas.—Los peatones del casco de la Administracion entran diariamente á las 4 y media de la mañana, saliendo á las 5 de la misma.

Se admite correspondencia hasta media hora antes de la salida de los trenes.

Los buzones de los estancos se recogen á las 9 de la mañana, á las 8 de la noche.

Diez minutos antes de la salida de los trenes se reciben cartas en la Estacion por la oficina ambulante de Correos.

Las horas del despacho para el público, son, de 5 á 6 y de 10 á 12 de la mañana, y de 8 á 9 de la noche.

Figueras 1.º Noviembre de 1878.—El Administrador, Santiago Perül.

REGISTRO CIVIL

DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Relacion de los nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en el Registro civil de esta ciudad, desde el dia 8 al 14 del presente mes.

AVISO.

Se ha trasladado á la Calle de S. Pablo n.º 47, (casa Fransa), el memorialista que estaba en la calle de la Cárcel al lado del Correo Este dará razon de dos grandes entarimados que hay para vender.

Interesante.

Segun la Ley de 11 de Julio de este año, se han declarado redimibles los censos desamortizados de corporaciones del Clero, Civiles, etc., etc.

El que suscribe se comprometa á llevar sus tramitaciones hasta su completo despacho por una módica retribucion, sin exigir el pago de los apremios vencidos y no satisfechos.

Andrés Bordas.

Para mas informes dirigirse calle La Junquera, 30, piso 2.º, Figueras. 1

Ganga.

Por 40 duros se venden dos magníficos tornos con volante, el uno de grandes dimensiones y el otro mas pequeño, y en muy buen estado, junto con sus útiles necesarios para tornejar ya sea márfil, hierro ó madera. Darán razon en la imprenta de este periódico. 1

ANUNCIOS.

Se insertan. Los que no excedan de 20 palabras, *por una vez*, 1 peseta; *por un mes*, 2 pesetas 50 cént.; *por tres meses*, 6 pesetas. Los que contengan de 20 á 40 palabras, *por una vez*, 1 peseta 50 cént.; *por un mes*, 3 pesetas; *por tres meses*, 9 pesetas. — Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos la línea.

Los comunicados, á precios convencionales.

AVISO A LOS CONSUMIDORES EN CARRETES, MARCAS LISTER Y C.^A

Llamamos la atención del Público acerca el hecho de que circulan **Falsificaciones de nuestra Seda y marca de Fábrica** llevando etiquetas con un Leon tendido y unas iniciales debajo; el nombre LISTER sustituido por otro parecido ó bien suprimido del todo.

El conjunto de dichas falsificaciones es tan perfecto que si no se examinan los carretes al comprarlos creerán muchas personas comprar nuestra seda, cuando en realidad lo harán solo de una falsificación, encubridora de un género que no reúne ninguna de las buenas cualidades que han hecho los nuestros tan apreciados del Público. En efecto, mientras nosotros damos una calidad de Seda muy superior, una hilatura especial y un tinte sin aumento, **todas las sedas falsificadas son de una calidad inferior y de un tinte y torsion que no son apropiado para las Máquinas de coser y por necesidad han de dificultar el trabajo y hasta descomponer las Máquinas.**

Nuestra marca de Fábrica consiste en un **Leon echado de izquierda á derecha con la cabeza erguida y el monograma E. y C.° entrelazado debajo, al rededor el nombre LISTER y C.° con todas sus letras: demodo que todas aquellas etiquetas que no tengan el nombre LISTER y C.° con todas sus letras son falsas.**

Teniendo nuestra marca debidamente registrada nos veremos obligados á proceder judicialmente contra aquellas personas que tengan en su poder sedas, con etiquetas falsificadas, imitando ó confundibles con las nuestras.

LISTER Y C.° BRADFORD.
AGENTE EN ESPAÑA, ENRIQUE BOWES, FONTANELLA 28.
11 **BARCELONA.**

CAPAS MADRILEÑAS enteras de 40 á 150 pesetas. KARRICHS DE 40 Á 100 ULSTERS (rusos) de 40 á 80

COMPLETO Y ESCOGIDO SURTIDO DE GÉNEROS
PARA LA CONFECCION Á MEDIDA.

Perfeccion.—Precios limitados.

Darnis y Compañía.—Figueras.

PIANOS.

De la reputada fábrica Arbona de Barcelona.
Gran depósito calle del Palau núm. 10 piso primero.
Tambien se alquilan compran y venden pianos de lance.
NOTA. Se componen y afinan toda clase de pianos. 20

LA ECONÓMICA, TIENDA DE LIBROS RAYADOS, CALLE ANCHA 18 FIGUERAS.

Gran depósito de Cerillas y Libritos de fumar en especial las *legítimas* y acreditadas marcas de los Sres. *Bardou de Perpignan, Alquitran, Theresa, Confianza, José Bardou, Perpignan, etc., etc.*, y todas las demás clases mas acreditadas.

Surtido de papeles de tina (barba), vergé, cloche, comercial, sobres para cartas, lápices, plumas y tinta de varias clases. 15

NOVEDADES EN PAÑERIA

Y
OTROS ARTICULOS.

ENRIQUE POU HORNO BAJO, 3, FIGUERAS.

Se acaba de recibir un surtido completo de géneros de invierno, última novedad, precio fijo y barato.

En combinacion con algunos de los mejores sastres de esta ciudad, se confeccionará toda clase de prendas á las 24 horas. 6

Lectura útil y agradable á la niñez,

ESCOGIDA Y ORDENADA

POR

D. MIGUEL SADERRA Y VILALLONGA,

alumno que fué pensionado por la Excelentísima

Diputacion provincial de Gerona en la Escuela Normal de este Distrito universitario, y Director desde 1853 de la escuela superior del Colegio público de Figueras.

Este libro, cuyo lema es **Familia, Religion, Patria, Educacion y Conocimientos**, ha merecido la aprobacion de la Autoridad eclesiástica y del muy ilustre señor Rector de esta Universidad literaria.—Dignísimos Directores de Colegio, reputados profesores de primera enseñanza y honrados padres de familia le han dispensado la mas favorable acogida, ya como libro de texto, ya como obrita de premio, ya como precioso aguinaldo.

Se halla de venta en las principales librerías á 2 pesetas el ejemplar encuadernado, y con una linda cubierta cromo-litografiada. 9

Á LOS AGRICULTORES. Guano Amoniaco fijo.

(Aplicable á todos los cultivos.)

Superior al del Perú y de Graduacion garantida.

Dirigirse á los Sres. Andrés Estruch y C.° Ronda San Pedro N.° 176, Barcelona, ó á sus representantes en las principales poblaciones agrícolas. 9

ZAPATERIA

de Sebastian Estarriol.

Horno bajo, 4, Figueras.

Surtido de calzado de todas clases para Señoras, Caballeros y niños. Se confecciona á la medida tanto de lujo como ordinario á la altura de los últimos adelantos. Precios cómodos. 8

Para vender.

Cubas para vino, de varias cubidas y en muy buen estado.
Calle de la Sauca N.° 18. 10

Anuncio.

Se alquila ó se vende el Kiosco-salon que fué del Casino Figuerense, situado en la calle de Caamaño. Informará D. Federico Burgas.

En un colegio de esta ciudad se desea hallar dos ó tres jóvenes para tenerlos á pupilaje y darles instruccion. Informarán en la redaccion de este periódico y en casa D. José Massanet, Notario de ésta. 6